ADENDA N° 2

AI CONTRATO N° 06/2019 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2018 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS DEL SNPP", ID N° 353.065.

Entre el Servicio Nacional de Promoción Profesional, con domicilio en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, **ABG. CARLA ADRIANA BACIGALUPO DE RIBEIRO**, con Cédula de Identidad N° 1.262.766, nombrada por Decreto de la Presidencia de la República Nº 02/18, de fecha 15 de agosto de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CÉSAR MOSTAFA REPUESTOS**, domiciliada en Avda. Ygatimi 169 c/ Ntra. Sra. De la Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Alejandro Amir Mostafa**, con Cédula de Identidad N° 4.260.825, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA, la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La presente ADENDA fue autorizada por Resolución MTESS N° 2994/2019 y tiene por objeto subsanar el número de Resolución consignado en la Cláusula 4 del Contrato N° 06/19, suscrito con la firma AUTOMÓVIL SUPPLY S.A. en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 03/2018 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS DEL SNPP – ID N° 353.065, y la aclaración del monto de la Cláusula 2 de la Adenda N° 1 al referido Contrato.

2. CORRECCIÓN CLÁUSULA 4 DEL CONTRATO ORIGINAL- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

La adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2018 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS DEL SNPP", convocado por el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – SNPP, fue realizada según acto administrativo N° 1406/19.----------

3. ACLARACIÓN DE LA CLÁUSULA 2 DE LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 6/19 - MONTO DE LA AMPLIACIÓN

El monto de la ampliación asciende a Guaraníes un millón setecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos (G. 1.757.400), IVA incluido. ----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – C.B. 032058

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

4. TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.

Las demás cláusulas del contrato original suscripto entre las partes no sufren modificación alguna, siendo ratificadas por este acto y prevaleciendo lo expresado en ellas a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.----------

En prueba de conformidad y aceptación las partes suscriben la presente Adenda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 del mes de agosto de 2019.--

ALEJANDRO AMIR MOSTAFA
C.I N° 4.260.825
CÉSAR MOSTAFA REPUESTOS
RUC N° 644744-9

ABG. CARLA BACIGALUPO
MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SICA 032069

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS